



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 28-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Febrero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

La Resolución N° 0163A-A-MDPN/2015 de fecha 01 de mayo de 2015, mediante la cual se resuelve designar a **ROJAS FELIX, ARMANDO** como encargado de la **Oficina De Presupuesto Y Planificación** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha – Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0043-2017-JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha – Departamento de Ica, para tal efecto debe otorgarse la respectiva credencial que la faculte como tal. Credencial otorgada con fecha 23 de enero de 2017.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Victor E. Galza Mendoza  
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
Chincha - Ica

000161



Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal, no conlleva la estabilidad laboral.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de **ROJAS FÉLIX ARMANDO** como encargado de la **Oficina De Presupuesto y Planificación** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, efectuada mediante **Resolución N° 0163A-A-MDPN/2015** de fecha **01 de mayo de 2015**; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha a **SARAVIA YATACO, Jackeline Judith**; como encargada de la **Oficina De Presupuesto y Planificación** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica.

**ARTICULO TERCERO.-** COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

**ARTICULO CUARTO.-** Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia K. Torres Sánchez  
ALDESA (e)